CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Área de conocimiento: «Filología Inglesa»

Plaza número 1 (86-97)

Comisión titular:

Presidenta: Doña Lina Serra Ayala, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Alcalá.

Vocal Secretaria: Doña M. Manuela García Fernández, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Juan Antonio Rivas López, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada; doña M. Antonia Soláns García, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza, y doña Ana Amilburu Osinaga, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Comisión suplente:

Presidente: Don Miguel Castelo Montero, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de A Coruña.

Vocal Secretaria: Doña Pilar Durán Escribano, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don José Luis Vázquez Marruecos, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada; doña María Ángeles Conejo Fort, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, y don Benigno Albarrán González, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de León.

12217 RESOLUCIÓN de 28 de abril de 1998, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a la siguientes bases:

Uno.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado, parcialmente, por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) y, en lo no previsto por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español. Asimismo podrán acceder los nacionales de los países a que se refiere el Real Decreto 800/1995, que desarrolla la Ley 17/1993.
- b) Estar en posesión de la titulación suficiente o estar en condiciones de obtenerla en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas.
- c) No estar separado del servicio de ninguna Administración Pública, en virtud de expediente disciplinario ni encontrarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los setenta años de edad.
- e) Cumplir los requisitos para ejercer las funciones que dentro del Cuerpo le puedan ser encomendadas, conforme a lo previsto reglamentariamente.

Tres.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor, se concurra a las plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1 c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberá acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad, quienes hubieran estado contratados más de dos años como Ayudante en esta Universidad, salvo las excepciones previstas en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Cuatro.—Los aspirantes, con derechos de examen y en el plazo de presentación de solicitudes, deberán abonar en la cuenta corriente 48/2, «Otros Ingresos», Caixa Galicia, Oficina Principal de Santiago de Compostela, la cantidad de 4.000 pesetas en concepto de formación de expediente y por derechos de examen. La ausencia de acreditación del pago de estos derechos dentro del plazo de presentación de solicitudes será causa de exclusión.

Cinco.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán las correspondientes instancias, debidamente cumplimentadas, según modelo que figura en el anexo II al Rector de la Universidad de Santiago de Compostela, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», adjuntando justificante del pago de derechos de examen y los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Seis.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Siete.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para su constitución, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados, con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso,
 a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución
 de la misma.
- b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Ocho.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Nueve.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- b) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estará exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de la condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Santiago de Compostela, 28 de abril de 1998.—El Rector, Francisco Darío Villanueva Prieto.

ANEXO

Número de plazas: Una. Plaza número 1570/98. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Producción Animal». Departamento al que está adscrita: Anatomía y Producción Animal.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Economía Agraria. Lugo. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 1571/98. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho Administrativo». Departamento al que está adscrita: Derecho Público y Teoría del Estado. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Derecho Administrativo. Santiago de Compostela. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 1572/98. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería Química». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Química. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Materias del Área. Lugo. Clase de convocatoria: Concurso.

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Excmo.	У	Magi	ſсо.	Sr.	Rector:
--------	---	------	------	-----	---------

Convocada(s) a concurso	plaza(s) de Profesorado
de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido	o como aspirante para su
provisión.	

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO
Plaza n.°
Cuerpo docente de
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria
Área de conocimiento
Departamento
Fecha de convocatoria: de de
(«BOE» de de
Concurso de: Méritos 🗆 Acceso 🗆

II. DATOS PERSONALES						
Primer apellido		Segundo apellido		ellido	Nombre	
					1	
Fecha de nacimiento	Lugar de i	nacimiento	nacimiento Provincia de nacimie		nto	Número DNI
		Domicilio				Teléfono
Municip	Municipio Código postal Provincia					vincia
Caso de ser funcion	iario público	de carrera:				
Denominación del Cuerpo o plaza Organismo Fecha de ingreso N.º Registro de Person					° Registro de Personal	
Situación: { Activo						
Excedente Uoluntario Especial Otras						

	III. DATOS ACADÉMICOS				
Titulos Fecha de obtenció					
	DOCENCIA PREVIA				
Forma en	que se abonan los derechos y tasas:				
Cuenta co	orriente 48/2, Otros Ingresos, Caixa Galicia, Oficina pri	ncinal de Santiago			
de Compo		merpur de Junitugo			
	DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA				
	El abajo firmante, don				
SOLICITA:	Ser admitido al concurso/méritos a la plaza de				
	en el área de conocimiento de comprome tiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo				
	con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de				
DECLARA:	Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignad que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria ar y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública	nteriormente referida			
	En de Firmado:				

ΔR	VIEW	'n	Ш

1.	DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre:		
DNI:Lugar y fech		
Nacimiento: Provincia y localidad:		Fecha:
Residencia: Provincia:	Localidad:	
Domicilio:	Teléfono:	Estado civil:
Facultad o Escuela actual:		
Departamento o Unidad docente a	ctual:	
Categoría actual como Profesor co	ontratado o interino:	

	2. TÍTULOS ACADÉMICOS				
Clase	Organismo y centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación, si la hubiere		

	3. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS				
Categoria	Organismo o centro	Régimen de dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

4. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA
5 ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA
5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)
5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)
5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)
5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)
5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)
5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)
5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)
5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)
5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)
5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)
5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)
5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)
5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)
5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)
5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)
5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)
5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)
5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)
5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

17364

Martes 26 mayo 1998

BOE núm. 125

^{*} Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

10. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS	13. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)
	(con marcación de centro, organismo, materia, actividad desarronada y fectia)
11. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS*	
	14. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de centro u organismo, material y fecha de celebración)
	(con indicación de centro u organismo, material y fecha de celebración)
* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.	
12. PATENTES	
12. FAIENIES	

15. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura)	17. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN
(con proton and a su monoment)	17. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN
	18. OTROS MÉRITOS
16. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE	18. OTROS MÉRITOS

12218 RESOLUCIÓN de 30 de abril de 1998, de la Universidad de Salamanca, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 678/1988, de 1 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 5), modificado por el Real Decreto 1292/1991, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 10),

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Los concursos, en todos sus extremos, se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto (*Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (*Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (*Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y, en lo no previsto, por la legislación general vigente de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—La tramitación del concurso para proveer las citadas plazas será independiente para cada una de ellas.

Tercera.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos:

- a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, según lo establecido en el Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio), por el que se regula el acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración autónoma, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Cuarta.—Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

- a) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.
- b) Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.
- c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.
- d) Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, o cumplir las condiciones señaladas en el artículo 35, apartado 1, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Quinta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo que se adjunta como anexo II a esta convocatoria, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. De acuerdo con el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar el ingreso en la cuenta de recaudación restringida, número 2104-0142-15-110000181-2,

entidad Caja Salamanca y Soria, sucursal urbana número 20 (calle Rúa, 20), de la cantidad de 3.500 pesetas en concepto de derechos de examen plazas de profesorado, adjuntando a la solicitud uno de los ejemplares del recibo de ingreso en dicha cuenta e indicando en el mismo el código de la plaza a la que se concursa.

Sexta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Salamanca, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Séptima.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.
- b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Octava.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Novena.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Esado, institucional o local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Salamanca, 30 de abril de 1998.—El Rector, Ignacio Berdugo Gómez de la Torre.

ANEXO I

1998DFCAC5. Resolución de 30 de abril de 1998, de la Universidad de Salamanca, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios

Concurso de acceso

Código: G049/D04905. Categoría/cuerpo/escala-tipo: Catedrático de Universidad. Dec: C08. Departamento: Microbiología y Genética. Área de conocimiento: Microbiología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Transducción de señales y control de la proliferación celular, en el Instituto Universitario de Investigación del Cáncer. Facultad de Biología, Salamanca, Salamanca. Total plazas convocadas: Una.